

DGP



COPIA LEGALIZADA

*Presidencia del Estado Plurinacional
de Bolivia*



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 134/16

La Paz, 26 AGO 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El CITE: MPR- DGP- N° 0246/16, de 06 de agosto de 2016, mediante el cual la Jefa de Planificación, solicitó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, elabore el Informe Legal y proyecte la Resolución Ministerial de aprobación del Plan Estratégico Ministerial (PEM) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de la Presidencia y el PEI de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías – AGETIC, correspondiente a la gestión 2016-2020, adjuntando el Informe Legal AGETIC-UJ/IL/128/2016, de 24 de agosto de 2016, el Informe AGETIC AP-INF N° 025/2016, de 24 de agosto de 2016 y el Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGSPIE N° 009/2016, de 04 de agosto de 2016, emitido por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, debidamente articulado al Plan de Desarrollo Económico y Social.

Que el numeral 1 del Artículo 316 de la Constitución Política del Estado, señala que la función del Estado en la economía consiste, entre otros, conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana, para lo cual la ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales.

Que el Artículo 1, de la Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado, establece que la Ley tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

Que el Parágrafo IV del Artículo 13, de la Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, establece que, de forma complementaria y vinculada a la planificación sectorial, se formularán los Planes Multisectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PMDI) y los Planes Estratégicos Ministeriales (PEM) en los Ministerios con gestión transversal.

Que el Parágrafo I del Artículo 16, de la Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, establece que los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI), se desprenden del PDES y son planes de carácter operativo que permiten integrar en el mediano plazo el accionar de los diferentes sectores, estableciendo los lineamientos para la planificación territorial y orientaciones para el sector privado, organizaciones comunitarias, social cooperativas, así como para el conjunto de los actores sociales. Asimismo, el Parágrafo IV del Artículo 16 de la mencionada Ley, señala como proceso vinculado a la planificación sectorial, los Ministerios con gestión transversal, formularán los Planes Estratégicos Ministeriales (PEM), que seguirán de manera referencial, la estructura y contenido establecida para los PSDI y tendrán el mismo procedimiento de aprobación, el cual articulará a las entidades e instituciones públicas bajo su dependencia, tuición o sujeción, según corresponda a las características del Ministerio.



*Presidencia del Estado Plurinacional
de Bolivia*



Que el Parágrafo I del Artículo 19 de la Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, establece que los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) permiten a cada entidad o institución pública establecer, en el marco de sus atribuciones, su contribución directa a la Implementación del PDES, PSDI, PEM o PTDI según corresponda, y se elaborarán de forma simultánea y coordinada con los planes de mediano plazo. Asimismo, el numeral 2 del Parágrafo IV Artículo 19 de la mencionada normativa legal, establece que las entidades o instituciones públicas elaborarán su PEI de forma articulada, simultánea y compatible al PSDI, PEM o PTDI que corresponda y el numeral 3 del Parágrafo IV del mencionado Artículo 19, señala que la aprobación de los PEI de las entidades o instituciones bajo tuición o dependencia de un ministerio u otra Institución tutora, se efectuará por la Máxima Autoridad Ejecutiva que ejerce tuición bajo su responsabilidad.

Que el Artículo 3 concordante con el numeral 1 de la Disposición Adicional Única de la Ley N° 786, de 09 de marzo de 2016, establece que los Planes Sectoriales, Multisectoriales, Estratégicos Ministeriales, Estratégicos Institucionales, de Empresas Públicas y otros en el marco de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado, señalados en el Parágrafo II del Artículo 4 de la presente Ley, deberán ser elaborados o adecuados al Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien, en un plazo máximo de ciento veinte (120) días calendario, computables a partir de la publicación de la presente Ley.

Que los numerales 4) y 22) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo, establecen como una de las atribuciones de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia, así como Resoluciones Ministeriales.

Que el Dictamen de Compatibilidad y Concordancia, MPD/VPC/DGSPIE N° 009/2016, de 04 de agosto de 2016, emitido por la Directora General del Sistema de Planificación Integral del Estado dependiente del Ministerio de Planificación del Desarrollo, del análisis y diagnóstico que realiza a los documentos presentados por esta Cartera de Estado consistente en el Plan Estratégico Ministerial (PEM), Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Estratégico Institucional PEI AGETIC, concluye que el PEM del Ministerio de la Presidencia es compatible y concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien (PDES), asimismo, señala que ha sido formulado de acuerdo a los lineamientos metodológicos para la Formulación de Planes Sectoriales de Desarrollo Integral, señalando que corresponde el Dictamen Favorable de Compatibilidad y Concordancia, recomendando que el Ministerio de la Presidencia proceda con la aprobación de su PEM mediante Resolución Ministerial.

Que el Informe AGETIC - AP-INF N° 025/2016, de 24 de agosto de 2016, emitido por la Responsable de Planificación y el Profesional de Planificación, ambos de la AGETIC, refiere que el Plan Estratégico Institucional de la AGETIC, ha sido elaborado en apego a la Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, y los lineamientos metodológicos para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales emitido por el Órgano Rector, asimismo, señala que los objetivos y estrategias institucionales han sido coordinadas con las diferentes áreas



*Presidencia del Estado Plurinacional
de Bolivia*



organizacionales y la Máxima Autoridad Ejecutiva, enmarcados en las atribuciones y funciones de la AGETIC.

Que el Informe Legal AGETIC-UJ/IL/128/2016, de 24 de agosto de 2016, emitido por la Profesional de Análisis Jurídico de la AGETIC, del análisis que realiza a los antecedentes y el marco legal aplicable, concluye que la AGETIC procedió a la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) coordinado con las diferentes áreas organizacionales, a fin de lograr la planificación de largo, mediano y corto plazo tenga un enfoque integrado y armónico en estricto apego a las Directrices de los lineamientos metodológicos para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales para vivir bien.

Que el Informe MPR/DGP-N° 0038/2016, de 26 de agosto de 2016, emitido por la Jefa de Planificación del Ministerio de la Presidencia, del análisis que realiza al Plan Estratégico Ministerial PEM y Plan Estratégico Institucional PEI, concluye y recomienda que el Plan Estratégico Ministerial e Institucional (PEM y PEI), fueron elaborados según lo señalado en la Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, acorde a los lineamientos metodológicos para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales emitido por el Órgano Rector, la Agenda Patriótica 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) y con el propósito de concluir con los tramites de aprobación del PEM, PEI (MP), PEI (AGETIC) y recomienda la emisión de la Resolución Ministerial de Aprobación previa emisión de Informe Legal.

Que el Informe Legal MPR - DGAJ - UGJ N° 247/2016, de 26 de agosto de 2016, emitido por la Unidad de Gestión Jurídica, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, recomienda emitir la Resolución Ministerial mediante la cual se apruebe el Plan Estratégico Ministerial (PEM) del Ministerio de la Presidencia y el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de la Presidencia y la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías – AGETIC, de acuerdo a la normativa vigente establecida, en base al Informe Técnico y demás antecedentes acumulados, los cuales cumplen con los lineamientos de las disposiciones legales vigentes.

POR TANTO

El Ministro de la Presidencia, en uso de sus específicas atribuciones,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Estratégico Ministerial (PEM) del Ministerio de la Presidencia y el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de la Presidencia y la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías – AGETIC, por el periodo 2016-2020, conforme a los antecedentes adjuntos que forman parte indivisible de la presente Resolución

SEGUNDO.- Aprobar el Informe AGETIC - AP-INF N° 025/2016, de 24 de agosto de 2016, emitido por la Responsable de Planificación y el Profesional de Planificación, el Informe Legal AGETIC-UJ/IL/128/2016, de 24 de



*Presidencia del Estado Plurinacional
de Bolivia*

agosto de 2016, emitido por la Profesional de Análisis Jurídico, ambos de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías-AGETIC, el Informe MPR/DGP-Nº 0038/2016, de 26 de agosto de 2016, emitido por la Jefa de Planificación y el Informe Legal MPR-DGAJ-UGJ Nº 247/2016, de 26 de agosto de 2016, elaborado por la Unidad de Gestión Jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ambos del Ministerio de la Presidencia, los cuales sustentan técnica y legalmente la procedencia de la resolución de aprobación respectiva, quedando expresamente refrendados por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad.

TERCERO.- Disponer que la Dirección General de Planificación, se encarguen de la difusión, cumplimiento y ejecución de la presente Resolución Ministerial, debiendo tomar los recaudos pertinentes al efecto.

Regístrese, comuníquese, archívese.

Fdo. Juan Ramón Quintana Taborga
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Fdo. Javier Baldivezo Medina
VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL




Natividad Vargas Cruz
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

AGETIC

2016 – 2020

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
ENFOQUE POLÍTICO.....	4
DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.....	5
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	11
ARTICULACIÓN PLAN DE LARGO Y MEDIANO PLAZO (AP 2025 Y PDES 2016-2020) PLANIFICACIÓN.....	17

INTRODUCCIÓN

El 22 de enero de 2009 con la promulgación de la Constitución Política del Estado, se inicia la materialización del proyecto social y revolucionario más importante de nuestro país, pues se hizo realidad el sueño de unir a todas y todos los bolivianos en el Estado Plurinacional de Bolivia regido por la Constitución Política del Estado aprobada mediante referéndum ese año. Desde entonces, la mayoría de la población, conformada por indígenas, campesinos y trabajadores, antes relegados a la miseria y exclusión, pasó a tomar el control del gobierno y sus recursos naturales bajo la premisa de “gobernar obedeciendo al pueblo”, en el marco de los principios de descolonización, comunitarismo, participación e inclusión.

En este contexto, el acceso a las Tecnologías de Información y comunicación y su uso para alcanzar una gestión pública eficiente y transparente se han convertido en un elemento primordial de la política nacional para alcanzar la soberanía científica y tecnológica. Todo esto se ha plasmado en el punto cuarto y onceavo de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, presentada por el Presidente Evo Morales el 22 de enero de 2012. Los lineamientos iniciales para alcanzar este objetivo se encuentran plasmados, de igual manera en el Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES.

El presente documento establece la Planificación Estratégica Institucional de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación – AGETIC y su proyección para el periodo 2016 – 2020, estableciendo los principales objetivos y acciones a encarar en el siguiente quinquenio, en el marco de contribuir al logro de los pilares, metas y resultados de la Agenda Patriótica 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 – 2020.

El aporte de la AGETIC en el desarrollo y logro de las metas nacionales para alcanzar la soberanía científica y tecnológica y una gestión pública eficiente y transparente, se enmarcan en dos líneas centrales de acción. Primero, se trata de generar capacidades y procesos de innovación y desarrollo tecnológico al interior de las entidades del Estado Plurinacional, como de coordinar acciones con las entidades relacionadas con la ciencia y tecnología para promover estas mismas dinámicas en la sociedad civil. Por otra parte, se propone el uso de las TIC en las entidades públicas para hacer más eficiente, transparente y participativa la gestión de los bienes públicos. Todo esto comprendido como acciones y dinámicas sociales y no simplemente como implementación de nuevas tecnologías. De este modo, la AGETIC se

propone fortalecer al Estado Plurinacional y contribuir a alcanzar los grandes logros planteados para el mediano plazo.

ENFOQUE POLÍTICO

La AGETIC considera a las TIC como un elemento fundamental para el desarrollo de una sociedad capaz de producir conocimiento, ciencia y tecnología. Sin duda, el futuro de Bolivia debe estar estrechamente ligado al despliegue de las capacidades intelectuales y productivas de sus ciudadanas y ciudadanos, razón por la cual es de suma importancia dotar al país de las condiciones necesarias para que esto sea posible. En este sentido, el Estado Plurinacional ha generado iniciativas como la ciudadela científica y tecnológica, la empresa Quipus, el Satélite Tupac Katari; el rol de la AGETIC consiste en incorporar este horizonte tecnológico a la gestión pública, para lograr los índices más altos en cuanto a eficiencia y transparencia. Para esto, es necesario generar escenarios de investigación, desarrollo e innovación tecnológica propios y las capacidades necesarias al interior de las entidades públicas y en la sociedad civil para que esto sea posible.

De igual forma, el proceso político boliviano, dado su carácter indígena y popular, exige que la gestión pública sea un espacio de construcción y participación colectiva, razón por la cual las TIC pueden constituirse en un instrumento efectivo para satisfacer esta necesidad. Mediante la implementación de Gobierno Electrónico y uso de TIC, contribuimos a consolidar un Estado al servicio del pueblo, transformando la lógica de los funcionarios públicos y el Estado a través del ejercicio de valores de calidad, transparencia, solidaridad, colaboración y confianza, bajo el principio de que la información es un bien común y que el servicio público se debe a las ciudadanas y ciudadanos.

Misión

Liderar el proceso de desarrollo e implementación de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación para la transformación de la gestión pública y aportar a la construcción de la soberanía científica y tecnológica del Estado Plurinacional de Bolivia.

Visión

La AGETIC es la institución referente en desarrollo e implementación de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación, generando conocimiento, mejorando el servicio público y facilitando la participación para el bienestar de la población.

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

Análisis Interno

Atribuciones y Competencias

La AGETIC es una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de la Presidencia. (DS 2514, I).

Sus principales atribuciones vienen dadas por el D.S. 2514 y son:

- Desarrollo e implementación de infraestructura para Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Desarrollar, implementar y promover procesos de investigación, innovación y desarrollo para avanzar en la soberanía tecnológica del Estado Plurinacional de Bolivia;
- Proponer políticas y desarrollar acciones orientadas a mejorar la calidad, eficiencia y transparencia de la gestión de servicios públicos, en particular la simplificación de trámites.
- Prestar servicios remunerados relacionados a Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Impulsar el uso de software libre y estándares abiertos en el desarrollo de los sistemas estatales, con una alta coordinación y compromiso interinstitucional para garantizar la interoperabilidad y garantizar la seguridad de los datos informáticos del Estado.
- Implementar el Centro de Incidentes Informáticos con el fin de planificar, desarrollar, promover, monitorear y evaluar las políticas, planes y acciones de Seguridad de la Información de las entidades del sector público.
- Asesorar a las entidades del sector público en el desarrollo de programas y proyectos de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación.

- Proponer y evaluar las políticas, planes y acciones de Seguridad de la Información de las entidades del sector público.
- Presidir y coordinar el Consejo para las Tecnologías de la Información y Comunicación del Estado Plurinacional de Bolivia CTIC-EPB.
- Conformar de manera coordinada con las instituciones públicas, los Comités Interinstitucionales de Simplificación de Trámites, para la reducción de los costos, tiempos y pasos en la realización de trámites de la ciudadanía en las entidades del sector público, y los procesos y procedimientos de la gestión pública. políticas y desarrollar acciones orientadas a reducir la brecha digital, fortalecer los procesos de transparencia, acceso a la información pública, participación y control social y avanzar en la soberanía tecnológica del Estado Plurinacional de Bolivia;
- Consolidar la soberanía tecnológica del Estado Plurinacional de Bolivia, generando conocimiento en TIC adecuado a nuestra realidad, fomentando la constante innovación, fortaleciendo la infraestructura tecnológica y la seguridad informática.
- Mediante la implementación de Gobierno Electrónico y uso de TIC, contribuir a consolidar un Estado al servicio del pueblo, transformando la lógica de los funcionarios públicos y el Estado a través del ejercicio de valores de calidad, transparencia, solidaridad, colaboración y confianza, bajo el principio de que la información es un bien común y que el servicio público se debe a la población.

Principios y Valores

La AGETIC se rige por los siguientes principios y valores:

- Ama sua – Janiw Lunthata - No seas ladrón
- Ama llulla – Janiw K'arisiri - No seas mentiroso
- Ama quella – Janiw Jayra - No seas flojo
- Trabajo en equipo
- Trabajo orientado a la calidad del servicio
- Innovación y creatividad

- Liderazgo
- Transparencia
- Honestidad
- Eficiencia
- Responsabilidad
- Humildad

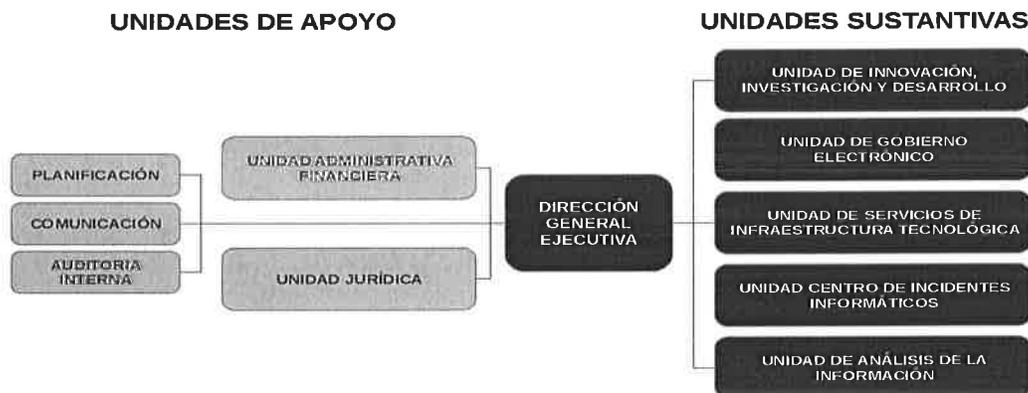
Situación Actual

La gestión 2016, se constituye en el primer periodo de funcionamiento pleno de la AGETIC, por lo que en el marco institucional, se trazo como tarea importante, consolidar su estructura institucional y generar las condiciones y mecanismos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones. En este contexto, a la fecha, se cuenta con la infraestructura, equipamiento y recursos humanos suficientes para el desempeño de las mismas.

Estructura Organizacional

La Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación – AGETIC, esta conformada por cinco unidades sustantivas y cinco áreas de apoyo, mismas que actualmente se encuentran constituidas.

ESQUEMA 1 ORGANIZACIÓN DE LA AGETIC



Desarrollo de Funciones

En el marco de las funciones inherentes a su creación la AGETIC, como generador de políticas, planes y estrategias en materia de Gobierno Electrónico y TIC, ha iniciado sus actividades en el marco del mandato del DS 2514.

En este contexto, en lo que respecta al proceso de simplificación de tramites, viene generando sinergias con las diferentes Entidades Públicas, que han permitido establecer espacios de dialogo y coordinación desembocando en acuerdos de colaboración para el desarrollo de proyectos de simplificación de tramites, interviniendo en el desarrollo de sistemas, cambio de normativa, ajuste de procesos y procedimientos y la conformación de comités interinstitucionales en los casos que lo ameriten.

Ha dado inicio las sesiones del Consejo de Tecnologías de la Información y Comunicación – CTIC-EPB como instancia de coordinación de las Entidades Públicas, respecto a políticas, programas y proyectos de Gobierno Electrónico.

Ha participado del ajuste a la propuesta del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos, mismos que se constituirán en lineamientos orientadores para las Entidades Públicas en los diferentes niveles de gobierno.

Fortalezas y Debilidades

Luego de realizar un análisis conjunto de la situación actual de la AGETIC, se determinaron las siguientes fortalezas y debilidades:

Fortalezas

- Equipo multidisciplinario y bien calificado
- Versatilidad
- Predisposición

- Capacidad de pensamiento crítico
- Capacidad de trabajo en equipo
- Buenas relaciones interinstitucionales
- Equipo altamente motivado
- Equipo con alta adaptabilidad
- Equipo cohesionado
- Trabajo por resultados

Debilidades

- Falta de interacción/interrelación entre áreas
- Errores de coordinación
- Equipo de personas nuevo en pleno proceso de inducción
- Normativas internas en desarrollo

Las debilidades de la AGETIC son propias de una entidad recientemente creada y que tiene que afianzarse internamente a través de la inducción de los recursos humanos recientemente contratados y que están conformando un equipo de trabajo completamente nuevo. Por otra parte la AGETIC requiere afianzarse estructuralmente a través del desarrollo completo de su normativa interna y en especial la necesidad de generar un nuevo paradigma de uso de Tecnologías de la Información desde su propio desarrollo institucional.

Sin embargo a todo esto se le contrapone que el equipo de trabajo al ser nuevo y tener frente suyo un reto de proporciones importantes, tiene una gran motivación y capacidad creativa para lograr los objetivos planteados desde el mandato constitucional a la norma de creación de la institución.

La AGETIC busca transformar cada una de las debilidades identificadas en una fortaleza futura de la institución, lo que ha sido posible paso a paso desde su creación.

Análisis Externo

Para el diagnóstico externo analizaremos la situación Política, Económica y Social del país, para poder reconocer en el entorno en que se deberán desarrollar las actividades institucionales y poder lograr los resultados propuestos.

Factores Políticos

Es muy importante resaltar que la creación de la AGETIC y la definición de sus atribuciones por medio del Decreto Supremo 2514, muestra la decisión política de lograr los objetivos de Gobierno Electrónico por parte de las autoridades del Ejecutivo.

Otro factor de importancia es su ubicación y dependencia del Ministerio de la Presidencia, esto le permite a la AGETIC una ubicación estratégica dentro de la estructura del Estado para poder realizar su trabajo con una buena coordinación interinstitucional.

Por otro lado, el momento actual es fundamental para la consolidación de la AGETIC, ya que el uso de las TIC se ha incrementado rápidamente y la población exige cada vez más tener a su disposición estos medios y que las entidades públicas se adapten al uso de la tecnología de punta.

Factores Económicos

Respecto a los factores económicos, el Modelo Económico Social Comunitario Productivo del Estado Plurinacional de Bolivia, ha demostrado dar excelentes resultados, esto ha permitido que se mantengan altos los niveles de inversión pública y la sostenibilidad de los proyectos y programas sociales.

Todos los emprendimientos y proyectos de desarrollo tecnológico dependen de la posibilidad de crear, adoptar y adaptar las nuevas tecnologías al contexto nacional, esto solo puede hacerse con un buen soporte económico. Se tiene como un factor ponderable la posibilidad de invertir en desarrollo de las TIC y la predisposición y el mandato de hacerlo por parte de la Constitución y las leyes. De igual manera, las TIC son, sin duda, un factor de desarrollo económico clave en los tiempos actuales, por lo que su uso, implementación y desarrollo serán hacia el futuro uno de los pilares de la economía nacional y mundial.

Factores Sociales

Bolivia es un país de movimientos sociales, son éstos los que con la fuerza de su unidad han logrado la revolución del proceso de cambio. Asimismo, los sectores populares del país son los principales actores para los retos futuros de implementación de Gobierno Electrónico y TIC, como para ampliar la cobertura y accesibilidad a las telecomunicaciones y la Internet.

En este sentido, la AGETIC se propone desarrollar acciones que hagan accesible las TIC y el gobierno electrónico a la ciudadanía en general y en todos los espacios urbanos y rurales, que permitan generar escenarios de participación y control social a los sectores populares para lograr una mejor gestión de los recursos públicos.

OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

En el marco de los pilares, metas, resultados y acciones del Plan de Desarrollo Económico y Social y tomando en cuenta el mandato legal, el análisis interno y externo, para el periodo 2016 – 2020 se han definido los siguientes objetivos estratégicos generales y específicos:

OG 1: Aportar al desarrollo de una gestión pública integrada y eficiente a través de la implementación de la AGETIC, el gobierno electrónico y políticas, herramientas y acciones referentes a seguridad de la Información.

OEE 1: Fortalecer institucionalmente a la AGETIC y posicionarla como líder en el desarrollo y aplicación de gobierno electrónico y tecnologías de la información y comunicación.

OEE 2: Aportar a la construcción de una gestión pública integrada, eficiente, transparente y participativa, orientada al servicio e interacción con la ciudadanía, a partir de la implementación de gobierno electrónico y el despliegue de infraestructura TIC.

OEE 3: Generar políticas, herramientas y acciones referentes a seguridad de la información para proteger los datos e información de las instituciones del Estado y la población.

OG 2: Impulsar la generación de conocimiento y la soberanía tecnológica a través del fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicación.

OEE 4: Desarrollar políticas, programas, proyectos y acciones relacionadas a las Tecnologías de Información y Comunicación para mejorar la calidad de vida de las ciudadanas y ciudadanos.

OEE 5: Impulsar la soberanía tecnológica a través de la generación de procesos de investigación, innovación y desarrollo para aportar a la producción de conocimiento, ciencia y tecnología.

Para el logro de los objetivos, se han planteado diferentes estrategias y programas que orientaran el desarrollo de las actividades de la institución en el siguiente quinquenio, las mismas responden a las necesidades y desafíos de la entidad, las mismas se plasman a continuación.

OEE 1:

Fortalecer institucionalmente a la AGETIC y posicionarla como líder en el desarrollo y aplicación de gobierno electrónico y tecnologías de la información y comunicación.

Estrategia 1: Proyección de la imagen institucional hacia la sociedad y las entidades del Estado, brindando información y recogiendo iniciativas respecto a las políticas, programas y proyectos de la AGETIC.

Programa: Posicionamiento institucional

Estrategia 2: Desarrollo institucional a través de la planificación, comunicación, simplificación de procesos, aplicación de tecnologías de información y comunicación y ejecución de operaciones jurídicas, de control interno y administrativas financieras para la gestión de las condiciones materiales.

Programa: Apoyo a la Gestión Institucional

Programa: Fortalecimiento y modernización de la Gestión Interna

OEE: 2

Aportar a la construcción de una gestión pública integrada, eficiente, transparente y participativa, orientada al servicio e interacción con la ciudadanía, a partir de la implementación de gobierno electrónico y el despliegue de infraestructura TIC.

Estrategia 1: Fortalecimiento de la infraestructura TIC del Estado para facilitar la comunicación entre las entidades públicas y el acceso a medios tecnológicos y servicios de gobierno electrónico.

Programa: Infraestructura y Servicios Estatales

Estrategia 2: Implementación de Gobierno Electrónico para fortalecer la gestión pública orientada al servicio e interacción con la ciudadanía.

Programa: Simplificación de trámites

Programa: Interoperabilidad

Estrategia 3 : Apoyo al mejoramiento de la calidad de los servicios públicos en entidades públicas y entidades territoriales autónomas.

Programa: Calidad de los Servicios Públicos

Estrategia 4: Desarrollo de mecanismos y herramientas para la publicación y utilización de datos abiertos por las entidades públicas y la sociedad civil.

Programa: Datos abiertos

Estrategia 5: Generación de herramientas y mecanismos para contribuir al acceso a la información, transparencia y participación social.

Programa: Transparencia, participación social y control social

OEE: 3

Generar políticas, herramientas y acciones referentes a seguridad de la información para proteger los datos e información de las instituciones del Estado y la población.

Estrategia 1: Diseño e implementación de políticas, herramientas y acciones de seguridad informática para la protección de información de las Entidades Estatales.

Programa: Seguridad informática y de la información

OEE: 4

Desarrollar políticas, programas, proyectos y acciones relacionadas a las Tecnologías de Información y Comunicación para mejorar la calidad de vida de las ciudadanas y ciudadanos.

Estrategia 1: Desarrollo de políticas, estudios, servicios, programas, acciones y proyectos TIC para las entidades del Estado Plurinacional y la sociedad civil.

Programa: Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)

Estrategia 2: Generación de propuestas de políticas públicas y estándares sobre TIC, en el ámbito de Gobierno Electrónico, a través del Consejo de Tecnologías de la Información y Comunicación (CTIC – EPB)

Programa: Consejo de Tecnologías de la Información y Comunicación CTIC-EPB

OEE: 5

Impulsar la soberanía tecnológica a través de la generación de procesos de investigación, innovación y desarrollo para aportar a la producción de conocimiento, ciencia y tecnología.

Estrategia 1: Investigación innovación y desarrollo tecnológico, para la generación de conocimiento y tecnologías libres.

Programa: Investigación, innovación y desarrollo tecnológico

Estrategia 2: Promoción e implementación de Software Libre y Estándares Abiertos en las Entidades Estatales.

Programa: Software libre y estándares abiertos



Resumen

ACCIÓN PDES – OGE	OEE	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS	
IMPLEMENTAR LA AGETIC Y GOBIERNO ELECTRÓNICO	1. FORTALECER INSTITUCIONALMENTE A LA AGETIC Y POSICIONARLA COMO LÍDER EN EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	PROYECCIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL HACIA LA SOCIEDAD Y LAS ENTIDADES DEL ESTADO, BRINDANDO INFORMACIÓN Y RECOGIENDO INICIATIVAS RESPECTO A LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA AGETIC.	POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL	
		DESARROLLO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN, COMUNICACIÓN, SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS, APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y EJECUCIÓN DE OPERACIONES JURÍDICAS, DE CONTROL INTERNO Y ADMINISTRATIVAS FINANCIERAS PARA LA GESTIÓN DE LAS CONDICIONES MATERIALES.	APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN INTERNA	
	2. APORTAR A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA GESTIÓN PÚBLICA INTEGRADA, EFICIENTE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA, ORIENTADA AL SERVICIO E INTERACCIÓN CON LA CIUDADANÍA, A PARTIR DE LA IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y EL DESPLIEGUE DE INFRAESTRUCTURA TIC.	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TIC DEL ESTADO PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN ENTRE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y EL ACCESO A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO.	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS ESTATALES	
		IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO PARA FORTALECER LA GESTIÓN PÚBLICA ORIENTADA AL SERVICIO E INTERACCIÓN CON LA CIUDADANÍA.	SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES INTEROPERABILIDAD	
		APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN ENTIDADES PÚBLICAS Y ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS.	CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	
		DESARROLLO DE MECANISMOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PUBLICACIÓN Y UTILIZACIÓN DE DATOS ABIERTOS POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y LA SOCIEDAD CIVIL.	DATOS ABIERTOS	
		GENERACIÓN DE HERRAMIENTAS Y MECANISMOS PARA CONTRIBUIR AL ACCESO A LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.	TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL	
	3. GENERAR POLÍTICAS, HERRAMIENTAS Y ACCIONES REFERENTES A SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA PROTEGER LOS DATOS E INFORMACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO Y LA POBLACIÓN.	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS, HERRAMIENTAS Y ACCIONES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA LA PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES.	SEGURIDAD INFORMÁTICA Y DE LA INFORMACIÓN	
	FORTALECER LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	4. DESARROLLAR POLÍTICAS, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES RELACIONADAS A LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS.	DESARROLLO DE POLÍTICAS, ESTUDIOS, SERVICIOS, PROGRAMAS, ACCIONES Y PROYECTOS TIC PARA LAS ENTIDADES DEL ESTADO PLURINACIONAL Y LA SOCIEDAD CIVIL.	DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)
			GENERACIÓN DE PROPUESTAS DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y ESTÁNDARES SOBRE TIC, EN EL ÁMBITO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO, A TRAVÉS DEL CONSEJO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (CTIC – EPB)	CONSEJO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN CTIC-EPB
5. IMPULSAR LA SOBERANÍA TECNOLÓGICA A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE PROCESOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO PARA APORTAR A LA PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.		INVESTIGACIÓN INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍAS LIBRES.	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
		PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS EN LAS ENTIDADES ESTATALES.	SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS	

ARTICULACIÓN PLAN DE LARGO Y MEDIANO PLAZO (AP 2025, PDES 2016-2020, PEM 2016 - 2020)

Siguiendo las directrices de la ley N° 777, del Sistema de Planificación Integral del Estado promulgada el 21 de enero de 2016, en este acápite se realiza el alineamiento de la Planificación Estratégica Institucional de la AGETIC con la planificación de largo plazo (Agenda Patriótica del Bicentenario 2025) y la de mediano plazo (Plan de Desarrollo Económico Social). El esquema 2 muestra los Pilares, Metas y resultados de la AP 2025 y el PDES 2016-2020, en las que se enmarcarán las acciones de la AGETIC a ser llevadas a cabo el siguiente quinquenio y los cuadros 1 al 5 se desarrollan en el marco de los lineamientos metodológicos del PEI.

Matriz 1: Identificación de Pilares, Metas, Resultados y Acciones

PILAR	META	RESULTADO	LÍNEA DE BASE	INDICADOR DE IMPACTO	ACCIÓN	INDICADOR DE PROCESO
Pilar 4: Soberanía Tecnológica	1: Investigación y desarrollo de tecnología	124. La Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación se encuentra operando.	0	Servicios de Gobierno Electrónico en Entidades Públicas del Nivel Central	1. Implementación de la AGETIC y Gobierno Electrónico	# de Programas de Gobierno Electrónico y/o de Fortalecimiento Institucional
					2. Fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicación	# de Programas de Tecnologías de la Información y Comunicación

Matriz 2: Programación de acción por resultado

Lineamiento Estratégico PEM	PILAR 4: SOBERANÍA TECNOLÓGICA META 1: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA RESULTADO 4: LA AGENCIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SE ENCUENTRA OPERANDO.							
	ACCIÓN	UNIDADES ORGANI.	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Generando Oportunidades de Comunicación y Gestión Operativa	Implementación de la AGETIC y Gobierno Electrónico	AGETIC	Al menos 3 programas de Gobierno Electrónico y/o fortalecimiento institucional	Al menos 3 programas de Gobierno Electrónico y/o fortalecimiento institucional	Al menos 3 programas de Gobierno Electrónico y/o fortalecimiento institucional	Al menos 3 programas de Gobierno Electrónico y/o fortalecimiento institucional	Al menos 3 programas de Gobierno Electrónico y/o fortalecimiento institucional	Entre la gestión 2016 – 2020 se han realizado al menos 10 programas en Gobierno Electrónico y/o de Fortalecimiento Institucional
	Fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicación	AGETIC	Al menos 2 programas de Tecnologías de la Información y Comunicación	Al menos 2 programas de Tecnologías de la Información y Comunicación	Al menos 2 programas de Tecnologías de la Información y Comunicación	Al menos 2 programas de Tecnologías de la Información y Comunicación	Al menos 2 programas de Tecnologías de la Información y Comunicación	Entre la gestión 2016 – 2020 se han realizado al menos 3 programas en Tecnologías de la Información y Comunicación
Entre ambas acciones, en cada gestión se deberá contar con al menos 5 programas entre nuevos y de continuidad, llegando a número de 13 en el quinquenio								

Matriz 3: Distribución competencial

PILAR: 4. SOBERANÍA TECNOLÓGICA					
META: 1. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA					
	ENTIDADES TERRITORIALES				
	NIVEL CENTRAL	GAD	GAM	GAR	GIOC
RESULTADO4: LA AGENCIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SE ENCUENTRA OPERANDO.					
Implementación de la AGETIC y Gobierno Electrónico	Competencia concurrente CPE art. 299.II 3. Ciencia, tecnología e investigación.				
Fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicación					

MATRIZ 4: Roles de actores

ACCIONES	ACTORES			SECTOR PÚBLICO			ORGANIZACIONES
	MINISTERIO	ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS	EMPRESA	ONGs	AGRUPACIÓN	SOCIALES
Implementación de la AGETIC y Gobierno Electrónico	Ministerios del Órgano Ejecutivo	AGETIC Entidades Descentralizadas de los Ministerios del Órgano Ejecutivo					
Fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicación	Ministerios del Órgano Ejecutivo	AGETIC Entidades Descentralizadas de los Ministerios del Órgano Ejecutivo					

Proyección Financiera

LINEAMIENTO ESTRATÉGICO O PEM	ACCIONES	PRESUPUESTO EN BOLIVIANOS (APROX. 5 % RECAUDACIONES ATT)					Fuente de Financiamiento
		2016	2017	2018	2019	2020	
Generando Oportunidades de Comunicación y de Gestión Operativa	Pilar 4: Soberanía Tecnológica Meta 1: Investigación y Desarrollo de Tecnología Resultado 4: La Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación se encuentra operando.						
	Implementación de la AGETIC y Gobierno Electrónico	30.580.336,00	58.875.780,00	59.903.720,00	60.949.610,00	62.013.760,00	41 TRANS-TGN
Fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicación							



OG	Indicador	Meta - 2020	Programas	Indicadores	
IMPLEMENTAR LA AGETIC Y GOBIERNO ELECTRÓNICO	# de Programas de Fortalecimiento Institucional	3 Programas de Fortalecimiento Institucional	Posicionamiento institucional	# de proyectos, campañas y/o eventos desarrollados	
			Apoyo a la gestión institucional	# de proyectos de apoyo a la gestión institucional desarrollados Nivel de satisfacción de los trabajadores con las condiciones de trabajo	
			Fortalecimiento y modernización de la gestión interna	# de sistemas internos implementados	
	# de Programas de Gobierno Electrónico	7 Programas de Gobierno Electrónico	Infraestructura y servicios estatales	# de proyectos de infraestructura y servicios desarrollados	
			Seguridad de la información	Centro de gestión de incidentes informáticos operando # políticas, planes y/o mecanismos de seguridad desarrollados	
			Simplificación de trámites	# de proyectos de simplificación de trámites desarrollados	
			Interoperabilidad	Plataforma de interoperabilidad implementada # de estándares abiertos adoptados e implementados en la plataforma de interoperabilidad	
			Calidad de los servicios públicos	# de políticas de calidad de servicio desarrolladas	
			Datos abiertos	# de políticas y proyectos de publicación de datos abiertos	
			Transparencia participación y control social	# mecanismos de gobierno electrónico desarrollados que contribuyan a la transparencia, institucional, rendición pública de cuentas, participación y el control social	
	FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	# de Programas de Tecnologías de la Información y Comunicación	4 Programas de TIC	Desarrollo de estudios, servicios y proyectos orientados al desarrollo de TIC	# de estudios servicios y proyectos orientados al desarrollo de tic
				Software libre y estándares abiertos en las entidades públicas	# de informes de evaluación y seguimiento a la implementación del plan de software libre
				Investigación, innovación y desarrollo tecnológico	# de líneas de investigación y desarrollo en tecnologías libres
				Consejo de tecnologías de la información y comunicación del Estado Plurinacional CTIC-EPB	# de resoluciones emitidas por el CTIC-EPB
La cuantificación de los Indicadores de programas deberá realizarse en los programas operativos de cada gestión					



Programas*

PILAR 4: SOBERANÍA TECNOLÓGICA
META 1: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA
RESULTADO 4: LA AGENCIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SE ENCUENTRA OPERANDO.
ACCIÓN: IMPLEMENTACIÓN DE LA AGETIC Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

PROGRAMAS	U.O	2016	2017	2018	2019	2020
POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL	COM	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA EL POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA EL POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA EL POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA EL POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL	EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA EL POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	UAF JUR COM PLA AI	EJECUCIÓN DE PROYECTOS INSTITUCIONALES	EJECUCIÓN DE PROYECTOS INSTITUCIONALES	EJECUCIÓN DE PROYECTOS INSTITUCIONALES	EJECUCIÓN DE PROYECTOS INSTITUCIONALES	EJECUCIÓN DE PROYECTOS INSTITUCIONALES
FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN INTERNA	UAF USIT UIID UGE PLA	DESARROLLO, AJUSTE Y/O EVALUACIÓN DE SISTEMAS INTERNOS	DESARROLLO, AJUSTE Y/O EVALUACIÓN DE SISTEMAS INTERNOS	DESARROLLO, AJUSTE Y/O EVALUACIÓN DE SISTEMAS INTERNOS	DESARROLLO, AJUSTE Y/O EVALUACIÓN DE SISTEMAS INTERNOS	DESARROLLO, AJUSTE Y/O EVALUACIÓN DE SISTEMAS INTERNOS
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS ESTATALES	USIT	DEFINICIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICO-NORMATIVOS Y GESTIÓN DE LA NUBE SOBERANA PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS Y SISTEMAS DEL ESTADO.	GESTIÓN DE SERVICIOS EN LA NUBE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y OTROS INSTRUMENTOS.	COORDINACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE SERVICIOS EN LA NUBE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y OTROS INSTRUMENTOS.	COORDINACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE SERVICIOS EN LA NUBE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y OTROS INSTRUMENTOS.	COORDINACIÓN, GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE SERVICIOS EN LA NUBE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y OTROS INSTRUMENTOS.
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	CGII	CONSOLIDACIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN DE INCIDENTES INFORMÁTICOS	EJECUCIÓN DE POLÍTICAS, PLANES Y MECANISMOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	EJECUCIÓN DE POLÍTICAS, PLANES Y MECANISMOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	EJECUCIÓN DE POLÍTICAS, PLANES Y MECANISMOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	EJECUCIÓN DE POLÍTICAS, PLANES Y MECANISMOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES	UGE UIID USIT JUR	DESARROLLO DE PROYECTOS DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES	DESARROLLO DE PROYECTOS DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES	DESARROLLO DE PROYECTOS DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES	DESARROLLO DE PROYECTOS DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES	DESARROLLO DE PROYECTOS DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES
INTEROPERABILIDAD	UGE UIID	COORDINACIÓN DE LA DEFINICIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS Y LOS ESTÁNDARES DE INTEROPERABILIDAD	DESARROLLO DEL CATÁLOGO DE INTEROPERABILIDAD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. COORDINAR Y GESTIONAR LA INTERCONECTIVIDAD, INTEGRACIÓN E INTERACCIÓN DE LOS SISTEMAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES EN EL MARCO DE LA NORMATIVA Y ESTÁNDARES DE INTEROPERABILIDAD	COORDINAR Y GESTIONAR LA INTERCONECTIVIDAD, INTEGRACIÓN E INTERACCIÓN DE LOS SISTEMAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES EN EL MARCO DE LA NORMATIVA Y ESTÁNDARES DE INTEROPERABILIDAD	COORDINAR, GESTIONAR Y EVALUAR LA INTERCONECTIVIDAD, INTEGRACIÓN E INTERACCIÓN DE LOS SISTEMAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES EN EL MARCO DE LA NORMATIVA Y ESTÁNDARES DE INTEROPERABILIDAD	COORDINAR, GESTIONAR Y EVALUAR LA INTERCONECTIVIDAD, INTEGRACIÓN E INTERACCIÓN DE LOS SISTEMAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES EN EL MARCO DE LA NORMATIVA Y ESTÁNDARES DE INTEROPERABILIDAD
CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	UGE UIID		DESARROLLO Y/O IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE CALIDAD DE SERVICIO	DESARROLLO Y/O IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE CALIDAD DE SERVICIO	DESARROLLO Y/O IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE CALIDAD DE SERVICIO	DESARROLLO Y/O IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE CALIDAD DE SERVICIO
DATOS ABIERTOS	UGE UAI UIID JUR	PROYECCIÓN DE POLÍTICAS Y PROYECTOS DE PUBLICACIÓN DE DATOS ABIERTOS	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y PROYECTOS DE PUBLICACIÓN DE DATOS ABIERTOS	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y PROYECTOS DE PUBLICACIÓN DE DATOS ABIERTOS	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y PROYECTOS DE PUBLICACIÓN DE DATOS ABIERTOS	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y PROYECTOS DE PUBLICACIÓN DE DATOS ABIERTOS
TRANSPARENCIA PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL	UGE UAI UIID		DESARROLLO DE MECANISMOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO QUE CONTRIBUYAN A LA TRANSPARENCIA, INSTITUCIONAL, RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS, PARTICIPACIÓN Y EL CONTROL SOCIAL	DESARROLLO DE MECANISMOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO QUE CONTRIBUYAN A LA TRANSPARENCIA, INSTITUCIONAL, RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS, PARTICIPACIÓN Y EL CONTROL SOCIAL	DESARROLLO DE MECANISMOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO QUE CONTRIBUYAN A LA TRANSPARENCIA, INSTITUCIONAL, RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS, PARTICIPACIÓN Y EL CONTROL SOCIAL	DESARROLLO DE MECANISMOS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO QUE CONTRIBUYAN A LA TRANSPARENCIA, INSTITUCIONAL, RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS, PARTICIPACIÓN Y EL CONTROL SOCIAL

El número de programas y su programación descritos son de carácter indicativo y no limitativo, ya que en el transcurso del quinquenio en el marco de las necesidades del Estado Plurinacional y el surgimiento de nuevas tecnologías, podrán ajustarse, actualizarse y/o generarse programas para gobierno electrónico y TIC

**Programación - Programas*****PILAR 4: SOBERANÍA TECNOLÓGICA****META 1: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA****RESULTADO 4: LA AGENCIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SE ENCUENTRA OPERANDO.****ACCIÓN: FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

PROGRAMAS	U.O	2016	2017	2018	2019	2020
DESARROLLO DE ESTUDIOS, SERVICIOS Y PROYECTOS ORIENTADOS AL DESARROLLO DE TIC	UGE UIID USIT	PROYECCIÓN DE ESTUDIOS Y SERVICIOS ORIENTADOS AL DESARROLLO DE TIC	DESARROLLO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS ORIENTADOS A MEJORAR LA CALIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	DESARROLLO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS ORIENTADOS A MEJORAR LA CALIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	DESARROLLO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS ORIENTADOS A MEJORAR LA CALIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS	DESARROLLO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS ORIENTADOS A MEJORAR LA CALIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS
SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS	UGE UIID	DESARROLLO DE MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SOFTWARE LIBRE	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SOFTWARE LIBRE	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SOFTWARE LIBRE	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SOFTWARE LIBRE	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SOFTWARE LIBRE
INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	UIID USIT	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN TECNOLOGÍAS LIBRES	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN TECNOLOGÍAS LIBRES	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN TECNOLOGÍAS LIBRES	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN TECNOLOGÍAS LIBRES	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN TECNOLOGÍAS LIBRES
CONSEJO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL CTIC-EPB	UGE USIT UIID	ORGANIZACIÓN E INICIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	SESIONES DEL CONSEJO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	SESIONES DEL CONSEJO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	SESIONES DEL CONSEJO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	SESIONES DEL CONSEJO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

El número de programas y su programación descritos son de carácter indicativo y no limitativo, ya que en el transcurso del quinquenio en el marco de las necesidades del Estado Plurinacional y el surgimiento de nuevas tecnologías, podrán ajustarse, actualizarse y/o generarse programas para gobierno electrónico y TIC